



DECRETO EXENTO N° 356 /
RETIRO, 24 ENE 2017
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 44 fecha 05 de Enero de 2017 "Recreación Familiar de verano";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de arriendo de escenario de 8 x 7.20 metros durante los días 10 y 11 de Febrero de 2017 para complementar actividad recreativa en el sector de Los Cuarteles con la participación de toda la comunidad.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio los días y en los horarios que se requiere y experiencia anterior en este tipo de actividades lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1º Contrátense el servicio de arriendo de escenario al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Producciones Alejandro Guajardo Contreras E.I.R.L., RUT.:76.376.287-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$476.000.- (IVA incluido) por concepto de contratación de servicio de arriendo de escenario de 8 x 7.20 metros para complementar actividad recreativa en el Sector de Los Cuarteles los días 10 y 11 de Febrero de 2017 en la cual participará toda la comunidad.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 44, cuenta N° 22.09.005.009.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Recreación Familiar de verano" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/